



PROVINCIA DE LA PAMPA
Ministerio de Hacienda y Finanzas
Dirección General de Rentas

RESOLUCION GENERAL N° 14/2008

VISTO:

Que quien suscribe debe trasladarse fuera de la Provincia para asistir a la reunión de la Comisión Arbitral del Convenio Multilateral concertada en Capital Federal;

Que es necesario adoptar las medidas tendientes a asegurar la continuidad de los servicios que debe prestar el Organismo, disponiendo en consecuencia la delegación de facultades;

Por ello y atento a las facultades conferidas por Código Fiscal;

EL DIRECTOR GENERAL DE RENTAS

RESUELVE:

Artículo 1°.- Delegar en el Jefe del Departamento Organización y Métodos, señorita Susana Mabel Gallego, a partir del 18 de marzo de 2008 y hasta tanto dure la ausencia del suscripto, la totalidad de las facultades atribuidas por el Código Fiscal -artículo 9°- (t.o. 2006).

Artículo 2°.- Regístrese, elévese copia al Ministerio de Hacienda y Finanzas, pase al Boletín Oficial para su publicación. Cumplido, ARCHÍVESE.

DIRECCION GENERAL DE RENTAS

Santa Rosa, 17 de Marzo de 2008